

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2224-2016

Visto el informe de la Secretaría General de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 10/2016, con la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta en Partida de Ingresos /Artículos 43.1. a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida		Descripción	Euros
Económica			
Cap.Art. Concepto			
45064		SEGURIDAD. Convenio BESCAM	8.710,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.710,00</b>

#### Alta en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1320	22114	SEGURIDAD. Vestuario (BESCAM)	8.710,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.710,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CIEMPOZUELOS  
(Madrid)

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a veintuno de noviembre de dos mil dieciséis.

La Alcaldesa – Presidenta



Fdo. Dña. M. Jesús Alonso Lazareno

El secretario general

Fdo. Iñigo Roldán Catalán

Fiscalizado y Conforme

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo.: D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero